

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE CULTURA

31083 *Anuncio de la Subdirección General de Gestión Económica y Financiera a Nueve Espacio Vacío S.L. de la resolución de 1 de septiembre de 2009 de la Ministra de Cultura por la que se acuerda resolver el procedimiento de reintegro de las subvenciones concedidas en 2007 a la entidad citada.*

Que se hace por este medio como continuación a la notificación del requerimiento para la presentación de la justificación que ya se hizo mediante edicto publicado en el tablón del Ayuntamiento de Madrid del 4 al 20 de noviembre de 2008 (publicado en el BOE de 5 de noviembre de 2008) y de la orden de inicio de reintegro publicado también en el tablón del Ayuntamiento de Madrid desde el día 21 de mayo al 7 de junio de 2009 (publicado en el BOE de 2 de julio de 2009).

En la resolución de 1 de septiembre de 2009 se le comunica lo siguiente:

"La Orden CUL 4411/2004, de 29 de diciembre (Boletín Oficial del Estado n.º 7, de 8 de enero de 2005) regula la concesión de subvenciones públicas del Ministerio de Cultura en régimen de concurrencia competitiva. Por Resolución de 11 de enero de 2007 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales (BOE de 30 de enero de 2007), se convocaron ayudas para la promoción del Arte Español y Apoyo a las nuevas tendencias en las artes.

A la convocatoria concurrió, Nueve Espacio Vacío, S.L. que mediante Orden CUL /2724/2007, de 28 de agosto, resultó beneficiaria de dos ayudas para la realización de las actividades..... "

En consecuencia, este Ministerio, de acuerdo con todo lo anterior y en ejercicio de las competencias que le atribuye..Resuelve, que Nueve Espacio Vacío, S.L. proceda al reintegro....."

Lo que se notifica en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, significando que, dado que este acto no se publica en su integridad, de conformidad con lo previsto en los artículos 60.2 y 61 de la citada Ley, el texto íntegro de la Orden de 5 de mayo por la que se acuerda iniciar procedimiento de reintegro se encuentra a disposición, junto al resto de la documentación del expediente en la Subdirección General de Gestión Económica y Financiera del Ministerio de Cultura, ubicado en la Plaza del Rey, n.º 1, de Madrid, 28004.

Madrid, 9 de septiembre de 2009.- El Subdirector General de Gestión Económica y Financiera (Orden CUL/51/2009, de 14 de enero), Nicolás García Zorita.

ID: A090066251-1